



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 040 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 06 FEB 2018

VISTO: El Informe N° 043-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 641744 y Exp. N° 488420; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, acorde a los Artículos 4°, 16° y 24° literal a) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, constituye un principio de la Carrera Administrativa la igualdad de oportunidades, y la promoción a nivel inmediato superior del respectivo grupo ocupacional que se realiza a través del ascenso, siendo un derecho del servidor hacer carrera pública en base al mérito, sin discriminación alguna, ello concordante con los Artículos 16°, 42° y 99° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 401-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de mayo del 2013, se aprobó la Directiva N° 006-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: “Normas y Procedimientos para establecer el Proceso de Ascenso en la Carrera Administrativa y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo del Gobierno Regional de Huancavelica”, documento que constituye el marco normativo para llevar a cabo el concurso interno de ascenso y cambio de grupo ocupacional, a fin de garantizar el derecho de progresión del servidor en la carrera administrativa y de igualdad de oportunidades;

Que, dentro de este contexto legal, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2017/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 19 de abril del 2017, se conformó la Comisión de Ascenso del Personal Administrativo del Decreto Legislativo N° 276 del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que habiéndose a la fecha producido el cambio de sus miembros integrantes, la Oficina Regional de Administración, a través del Informe N° 043-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, presenta la nueva propuesta de los miembros que integrarán la citada Comisión para el año 2018; a tal efecto, resulta necesario la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Ascenso del Personal Administrativo del Decreto Legislativo N° 276 del Gobierno Regional de Huancavelica, para el año 2018,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 040 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica

06 FEB 2018

que estará integrado por:

- Presidente : Econ. Edwin Alberto Laime Córdoba
Director Regional de Administración
- Secretario : Lic. Aurora Enríquez De La Cruz
Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- Miembro : Abog. Raúl Cesario Ore Mora
Director Regional de Asesoría Jurídica
- Veedores : - Representantes de los Trabajadores del Gobierno Regional de
Huancavelica
- Representante del Órgano de Control Institucional

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa que regula la materia.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2017/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 19 de abril del 2017.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Lic. Glodoakto Álvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL